



PS/6491

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2024-8-8-0000052

Montevideo, 15 MAYO 2024

VISTO: la invitación recibida para participar el día 12 de mayo de un tour guiado en barco por el Puerto de Rotterdam, del World Hydrogen 2024 Summit & Exhibition, a llevarse a cabo entre los días 13 y 15 de mayo de 2024 en la ciudad de Rotterdam, Reino de los Países Bajos y de una visita al Puerto de Amberes, Reino de Bélgica el día 15 de mayo de 2024.

RESULTANDO: I) que se trata de uno de los eventos más importantes en la temática de hidrógeno de Europa y a nivel global, en el cual nuestro país por primera vez tendrá presencia con un Pabellón de Uruguay sobre la temática;

II) que el Director Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Christian Nieves, ha sido designado a los efectos de integrar la delegación de la República Oriental de Uruguay que acompañará a la Ministra;

CONSIDERANDO: I) que el día 12 de mayo la Ministra de Industria, Energía y Minería junto a la delegación realizarán un tour guiado en barco por el puerto de Rotterdam y presentaciones a bordo;

II) que adicionalmente dentro del World Hydrogen 2024, se contará con un Stand de Uruguay, donde se realizará un evento organizado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería y Uruguay XXI "El potencial de Uruguay en la producción de derivados del hidrogeno: cooperacion con Países Bajos", en el que se presentará la Estrategia de Uruguay, así como se mantendrán reuniones bilaterales de alto nivel con autoridades del Ministerio de Asuntos Económicos y Política Climática y Puerto de Rotterdam;

III) que por la importancia de estos temas y los desafíos que para Uruguay implican, se ha invitado a acompañar a otras instituciones uruguayas: MRREE, MTOP, MA, MEF, ANCAP, UTE, ANP y LATU;

IV) que el día 15 de mayo la comitiva realizará una visita al Puerto de Amberes en el Reino de Bélgica, invitados por las autoridades del puerto;

V) que en las agendas del evento surgen previstos por los organizadores del mismo algunos almuerzos y cenas para los asistentes;

VI) que la estadía durante el evento será en la ciudad de Rotterdam, debiendo trasladarse en tren desde la ciudad de Ámsterdam, para lo cual se entregará un monto de U\$S 56 (dólares estadounidenses cincuenta y seis con 00/100) a rendir a su regreso, presentando los comprobantes correspondientes;

VII) que posteriormente habrá una actividad a desarrollarse en la ciudad de Amberes, Reino de Bélgica, debiendo trasladarse en tren, para lo cual se le entregará un monto de EUR 40 (euros cuarenta), sujeto a rendición a su regreso;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 12 al 17 de mayo de 2024, en la ciudad de Rotterdam, Reino de los Países Bajos, al Director Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Christian Nieves a fin de participar el día 12 de mayo de un tour guiado en barco por el Puerto de Rotterdam, del 13 al 15 de mayo del World Hydrogen



2024 Summit & Exhibition y el día 15 de mayo de una visita al Puerto de Amberes, Reino de Bélgica.

2º.- Otórgase 1 (un) día de viático al 100% por un importe de U\$S 311 (dólares estadounidenses trescientos once con 00/100), 2 (dos) días al 70% por un importe de U\$S 436 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y seis con 00/100), 1 (un) día al 85% por un importe de U\$S 264 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cuatro con 00/100) y 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 78 (dólares estadounidenses setenta y ocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos asciende a la suma de U\$S 1.089 (dólares estadounidenses un mil ochenta y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje por el tramo Ámsterdam – Madrid - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 724,50 (dólares estadounidenses setecientos veinticuatro con 50/100),

4º.- Abónase un monto de U\$S 56 (dólares estadounidenses cincuenta y seis con 00/100) a efectos de cubrir los costos de pasajes en tren entre las ciudades de Rotterdam – Ámsterdam – Rotterdam, sujeto a rendición a su regreso.

5º.- Abónase un monto de EUR 40 (euros cuarenta) a efectos de cubrir los pasajes en tren entre las ciudades Rotterdam – Amberes – Rotterdam, sujeto a rendición a su regreso.

6º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.9 "Otros gastos de traslado" y 2.3.3 "Pasajes contratados fuera del país" Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", programa 540.

7º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

8º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República